

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Gimfebra, S. Coop. And.
Expediente: RS.0116.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Viajes Aljarafe Tours, S.L.L.
Expediente: RS.0125.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Talleres la Hermandad, S.L.L.
Expediente: RS.0133.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Carlasa Café Bar, S.L.L.
Expediente: RS.A140.SE/03-RT 214/07.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Comercial del Automovilismo, S. Coop. And.
Expediente: RS.0166.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Doble Klik Informática, S. Coop. And.
Expediente: RS.0171.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: Esypa, Servicios Inmobiliarios, S.L.L.
Expediente: RS.0176.SE/03.

Acto notificado: Requerimiento documentación vigencia subvención.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido este sin que se haya presentado la documentación, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesado: El Quinto Elemento, S.L.L.
Expediente: RS.005.SE/06-RT 80/08.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Álvarez Espejo Llamas, S.L.L.
Expediente: RS.0067.SE/06.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de mayo de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1736-0.0-0.0-PC (SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-401, p.k. 2+100 al p.k. 3+100 (TCA 17-06). Jaén». Término municipal de Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 14 de mayo de 2009 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 3 de noviembre de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Úbeda.

Día 3 de noviembre de 2009.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 7.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 8 a la 14.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. m ²
1	46-588	MANUEL MARTÍNEZ DE DIOS	Olivar seco	352
2	90-83	JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTINEZ	Olivar seco	116
3	90-82	RAMONA RUIZ OBRA M.ª LUISA, RAMONA Y FRANCISCO JOSÉ MADRID RUIZ	Olivar seco	212
4	90-605	RAMONA FERNÁNDEZ TALLANTE	Olivar riego	266
5	49-568	MANUEL MARTINEZ DE DIOS	Olivar seco	166
6	49-508	BALTASAR BELLÓN MARTÍNEZ	Olivar seco	260
7	49-507	TOMAS LÓPEZ GÁMEZ	Olivar seco	1.715
8	49-506	ALFONSO ROMÁN RAYA	Olivar seco	1.941
9	49-505	TOMÁS LÓPEZ GÁMEZ	Olivar riego	1.307
10	49-501	ILDEFONSO RAYA MARTÍNEZ	Olivar riego	1.116
11	90-604	JOSEFA MARTÍNEZ TEJADA	Olivar seco	261
12	90-84	BALTASAR BELLÓN MARTÍNEZ	Olivar riego	1.009
13	90-85	RAMÓN FERNÁNDEZ TALLANTE	Olivar riego	275
14	90-594	TOMÁS LÓPEZ GÁMEZ	Olivar riego	498

Jaén, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 2 de junio de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1734-0.0-0.0-PC(SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-315, p.k. 4+400 al p.k. 5+400 (TCA 17-06). Jaén». Término municipal de Torreperogil (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 8 de mayo de 2009 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 3 de noviembre de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.